



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Miércoles, 15 de octubre de 1986

Núm. 238

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 55.963

Ha solicitado don Faustino Martínez Pinilla la instalación y funcionamiento de sala de despiece para carne, chacinería menor y venta al detalle, en calle Andrés Vicente, 30-Escultor Palao, 15.

Se abre información por término de diez días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de septiembre de 1986. — El alcalde.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de citación

Núm. 54.682

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 10.239 de 1986, instados por Rosario Sánchez López, contra Promociones Elvero, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 26 de noviembre próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Promociones Elvero, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 54.683

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 10.198 de 1986, instados por María-Luisa Gavín Langarita, contra Sergio Guillén Cañizares, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 26 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Sergio Guillén Cañizares, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 54.178

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 6.030 de 1986, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de despido, a instancia de don Enrique Liberman Bravo, contra S. C. I. Famexa, S. A., con fecha 19 de septiembre de 1986 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante, don Enrique Liberman Bravo, la cantidad de 91.320 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada, S. C. I. Famexa, S. A., a satisfacer, así como igualmente se condena al citado empleador al pago de las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto y por el secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas,

debiendo además satisfacer los salarios de tramitación comprendidos desde el día 14 de abril de 1986 al de la fecha de esta resolución, a razón de 46.830 pesetas al mes. Notifíquese a la entidad gestora. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1 de esta capital y provincia, don Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, el secretario, José-Luis García Ezcurdia.

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente resolución, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa S. C. I. Famexa, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALCALA DE EBRO

Núm. 56.371

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1986, por un importe de 7.807.824 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.908.244.
2. Impuestos indirectos, 247.050.
3. Tasas y otros ingresos, 1.237.730.
4. Transferencias corrientes, 2.204.966.
5. Ingresos patrimoniales, 330.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.879.834.
- Total, 7.807.824 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración del personal, 2.009.322.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.116.424.
4. Transferencias corrientes, 82.078.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 600.000.
- Total, 7.807.824 pesetas.

Alcalá de Ebro a 2 de octubre de 1986. — El alcalde.

ARIZA

Núm. 56.511

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por período reglamentario, los siguientes documentos:

— Cuenta general del presupuesto ordinario.

— Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Ariza a 3 de octubre de 1986. — La alcaldesa, Martina Roncal Muñoz.

ARIZA

Núm. 56.512.

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1986, por un importe de 61.517.017 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 5.492.527.
 2. Impuestos indirectos, 1.032.420.
 3. Tasas y otros ingresos, 11.220.079.
 4. Transferencias corrientes, 7.734.171.
 5. Ingresos patrimoniales, 422.913.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 100.
 7. Transferencias de capital, 21.614.807.
 9. Variación de pasivos financieros, 14.000.000.
- Total ingresos, 61.517.017 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 10.482.229.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 12.716.788.
 3. Intereses, 31.235.
 4. Transferencias corrientes, 1.610.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 35.680.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 996.765.
- Total, 61.517.017 pesetas.
Ariza, 3 de octubre de 1986. — La alcaldesa, Martina Roncal Muñoz.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 56.052**

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 1986, con el quórum de la mayoría absoluta legal, adoptó los acuerdos siguientes:

Primero. — Crear la tasa por utilización de las piscinas en el complejo deportivo existente en el barrio de Pinsoro y aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Segundo. — Supresión de la tasa por los documentos que expiran o de que entienda esta Administración o las autoridades municipales, a instancia de parte, con efectos de 1.º de enero de 1987.

Tercero. — Aprobación inicial de la modificación de las tarifas del cuadro impositivo local consistentes en incrementar un porcentaje sobre las cuotas vigentes de 1986 en la forma siguiente:

- A) Tasas por utilidades privativas o aprovechamientos especiales:
- Extracción de áridos, a razón de 50 pesetas-metro cúbico.
 - Desagüe de canalones: incremento del 5 %.
 - Entrada de vehículos y reserva de espacio: incremento del 4 %.
 - Ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, vallas, escombros, etc.: incremento del 6 %. Y en cuanto a la ocupación con vallas se fija en 6 pesetas metro lineal y día.
 - Ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, etc.: se incrementan en un 6 %.
 - Industrias callejeras y ambulantes, barracas, etc.: incremento del 6 %.
 - Portadas, escaparates y vitrinas: incremento del 5 %.
 - Rodaje de vehículos y arrastre no gravado por el impuesto municipal de circulación: los vehículos de cuatro ruedas, incremento del 4 %; vehículos de dos ruedas, igual que el año 1986.
 - Terrazas, balcones, miradores, etc.: incremento del 5 %.
- B) Tasas por prestación de servicios y realización de actividades:
- Otorgamiento de licencias y autorizaciones de autotaxis y demás vehículos de alquiler: incremento del 5 %.
 - Licencia de apertura de establecimientos: incremento del 5 %.
 - Piscinas e instalaciones municipales de Luchan y Bolaso: incremento del 6 %.
 - Tasa de cementerio público y servicios fúnebres: 4 %.
 - Servicio de matadero y acarreo de carnes: 6 %.
 - Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos: 3 %.
 - Pabellón deportivo municipal: 9 %.
 - Canon de ocupación de los puestos del mercado municipal: 6 %.
 - Canon por utilización de las cámaras frigoríficas del mercado: Se aplicará el 75 % de la base imponible establecida en el año 1986 y fijada en la cantidad de 1.877.753 pesetas, cuya repercusión se verificará por los metros cuadrados utilizados en las cámaras frigoríficas.
- C) Suministro de agua potable a domicilio: La actualización de las tarifas o precios para 1987 se verificará conforme a la fórmula polinómica de revisión ya aprobada en función de las variaciones de los precios de mano de obra y materiales de construcción oficiales, puntualizando que tendrán que ser aprobadas por los órganos competentes de la Diputación General de Aragón.
- D) Tasa de alcantarillado: Se fija en el 40 % para usos domésticos y en el 27 % para usos industriales, tomando como base la tasa del agua más la cuota fija que corresponda a los períodos de facturación establecidos.
- E) Imposición municipal autónoma:
- Impuesto municipal de circulación de vehículos por la vía pública: Se estará a lo que determine la Ley de los Presupuestos Generales del Estado.

- Impuesto sobre publicidad: Incremento del 4 %.
- F) Arbitrios con fines no fiscales:
- Arbitrios sobre tenencia de perros: incremento del 6 %.
- G) Recursos patrimoniales:
1. *Terrenos de secano*:
 - Marcuera, Valdescopar y Saso: incremento del 7 %.
 - Valdemanzana y Boalares: 5 %.
 - Cultivos especiales: 11 %.
 2. *Terrenos de regadío*:
 - Saso, Paúl de Rivas y Miralbuena: incremento del 11 %.
 - Areños, Valdescopar y Facemón: 5 %.
 3. *Canon de agua del pantano de San Bartolomé*:
 - A razón de 600 pesetas-hectárea.
 4. *Canon de edificaciones*:
 - Corrales, casas, cubiertos, etc., a razón de 1.700 pesetas.
 - Cabañas, a razón de 600 pesetas.
 - Cuadras y pajares a 500 pesetas.
 5. *Aprovechamiento de pastos de regadío*:
 - En el monte Saso, incremento del 11 %.
 - Areños y Valdescopar: 5 %.
- Aprovechamiento de pastos de secano*:
- En el monte Marcuera: 7 %.
 - Valdemanzana, Boalares y Facemón: 5 %.

6. *Huertos familiares del Monte Saso*:

No sufre modificación y, por tanto, el canon es de 4.000 pesetas por huerto y año.

Se hace constar que en el canon de labor y siembra y en el precio de los pastos se repercutirá la cuota empresarial de la Seguridad Social agraria, y en los cultivos de regadío, además, los gastos generales de las comunidades de regantes respectivas y el canon de agua, siguiendo las pautas de ejercicios anteriores.

Una vez cumplidos todos los trámites legales la entrada en vigor se producirá el 1.º de enero de 1987.

Lo que se publica a los efectos del artículo 49.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, sometiendo el expediente simultáneamente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, que se computarán desde el día siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente y toda la documentación podrá examinarse en el Negociado de Intervención Municipal y las reclamaciones que se formulen se verificarán dentro del plazo marcado.

Ejea de los Caballeros, 2 de octubre de 1986. — El alcalde, Carmelo Urbón.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 56.054**

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 1986, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 26.029.599 pesetas, con destino a pago del mayor coste y de los honorarios de dirección de las obras de urbanización de la plaza de Goya; II fase de las obras de rehabilitación de la Casa de la Cultura; canalización telefónica desde la calle Zaragoza a la calle Tauste, en La Llana; obras de mejoras y cerramiento en dos albergues ganaderos y otros terrenos municipales; instalaciones en el parque central, y adquisición de dos locales para usos municipales.

El interés será del 12 % anual, salvo que la superioridad dispusiera modificación del tipo de interés; período de amortización de diez años, con arreglo al cuadro de amortización que se confeccionará al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización; el crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

- a) El 0,40 % anual, por servicios generales.
- b) El 1 % anual, por disponibilidad sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado.

En cumplimiento del artículo 431.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en el Departamento de Intervención Municipal.

Ejea de los Caballeros, 1 de octubre de 1986. — El alcalde, Carmelo Urbón.

EPILA**Núm. 56.373**

El Ayuntamiento Pleno de esta villa de Epila, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1986, con el quórum legal establecido, acordó concertar con el Banco de Crédito Local de España un crédito por importe de

7.531.435 pesetas, con destino a aportación a la Diputación General de Aragón para la construcción de un nuevo depósito regulador y mejora del abastecimiento de agua.

El tipo de interés y comisión anual será del 11,65 % (11,25 % de interés y 0,40 % de comisión).

El período de reembolso de la operación es de doce años como máximo: uno de carencia y once de amortización.

La cuota financiera trimestral por intereses, comisión y amortización será de 305.825 pesetas.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

Epila, 1 de octubre de 1986. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

ESCATRÓN

Núm. 56.056

Por el presente se hace saber que en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de quince días permanecerá expuesto al público el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2 de 1986.

Escatrón, 1 de octubre de 1986. — El alcalde, José-María Yubero Burillo.

LECIÑENA

Concurso

Núm. 56.505

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de gestión del servicio público de recogida de basuras, se pone de manifiesto por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso para su adjudicación, si bien la licitación se aplazará en lo necesario cuando existieran reclamaciones contra el indicado pliego, siendo destacable:

Plazo del contrato: Un año prorrogable por iguales períodos, sin que pueda exceder de ocho en total.

Precio: Orientativamente, dada la naturaleza de la licitación, se fija en 620.000 pesetas anuales.

Garantías: La fianza provisional es de 12.400 pesetas y la definitiva del 4 % del importe de la adjudicación.

Proposiciones: No se establece modelo oficial, pero habrá de contener los extremos establecidos en el citado pliego de condiciones.

Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días.

Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente en que se cumplan veinte, a las 13.30 horas.

Todos los plazos se refieren a días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Expediente: El expediente instruido, que integra el pliego de condiciones, está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Leciñena a 2 de octubre de 1986. — El alcalde.

LECIÑENA

Núm. 56.507

No habiendo superado ninguno de los aspirantes las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad de la plaza de auxiliar de Administración general vacante en la plantilla de personal de esta entidad, se convocan nuevas pruebas bajo las propias bases aprobadas por la Corporación con fecha 25 de enero de 1986, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 84, de 14 de abril, y referenciado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 121, de 21 de mayo.

El plazo de presentación de instancias (en modelo oficial) termina a los veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

Leciñena a 2 de octubre de 1986. — El alcalde.

MEQUINENZA

Núm. 56.500

Doña María-Cristina Pérez Becker solicita licencia para el ejercicio de la actividad de bar, en plaza U, sin número (local del Cine Juventud).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mequinenza, 3 de octubre de 1986. — El alcalde.

MONEGRILLO

Núm. 56.513

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1986, por un importe de 26.826.210 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.312.133.
2. Impuestos indirectos, 500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.644.000.
4. Transferencias corrientes, 3.418.845.
5. Ingresos patrimoniales, 5.678.232.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.273.000.
9. Variación de pasivos financieros, 6.000.000.

Total ingresos, 26.826.210 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 5.206.949.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 10.269.897.
3. Intereses, 369.168.
4. Transferencias corrientes, 175.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 9.500.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.305.196.

Total, 26.826.210 pesetas.

Monegrillo, 2 de octubre de 1986. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 56.501

Don Luis-Antonio González Pascual y hermano, en nombre propio, han solicitado licencia legalización explotación avícola y cunicola, con emplazamiento en paraje "La Gabina".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 1 de octubre de 1986. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 56.502

Don Enrique Bordonaba Almalé, en nombre propio, han solicitado licencia legalización explotación avícola, con emplazamiento en "Dehesa Boyal".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 1 de octubre de 1986. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 56.503

Don Antonio Bel Pérez, en nombre propio, ha solicitado licencia legalización explotación avícola, con emplazamiento en paraje "La Cerrada".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 1 de octubre de 1986. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 56.504

Don José-Antonio Peirat Pamplona ha solicitado licencia para instalar fábrica de tacones, con emplazamiento en camino Canteras, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 2 de octubre de 1986. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 56.508

Desierta por falta de licitadores la subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 182, de 8 de agosto de 1986, y que tenía por objeto el arriendo de las hierbas y pastos de la finca "El Burdelico", se

anuncia una segunda rebajando el tipo de licitación en un 10 %, sirviendo para ésta el mismo pliego de condiciones aprobado para la primera.

Se admiten proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Utebo, 3 de octubre de 1986. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 55.098

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 349 de 1986-C, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En nombre de S. M. el Rey. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de septiembre de 1986. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía registrados al número 349 de 1986-C, seguidos a instancia de la entidad mercantil Finanzaragoza, S. A., entidad de financiación, representada por la procuradora de los Tribunales doña Elisa Mayor Tejero y asistida del letrado don Martín Ibarra Franco, contra la entidad mercantil Casablanca Aragón, S. A., representada por la procuradora de los Tribunales doña Ana Vallés Varela y asistida del letrado señor Espinosa Cobano, y contra don José Expósito Millara, mayor de edad, domiciliado en Zaragoza (carretera de Logroño, kilómetro 9,3), quien no ha comparecido en autos, hallándose en situación de rebeldía, sobre tercería de mejor derecho, y...

Fallo: Se estima parcialmente la demanda de tercería de mejor derecho promovida por la representación de la compañía mercantil Finanzaragoza, Sociedad Anónima, entidad de financiación, en relación a lo obtenido en los autos a que esta tercería se refiere, juicio de menor cuantía número 84 de 1985 de este Juzgado, por la venta del vehículo Z-4968-L hasta la cifra de 1.396.666 pesetas, condenándose a los demandados Casablanca Aragón, Sociedad Anónima, y al que se encuentra en rebeldía, don José Expósito Millara, a pasar por dicha declaración, sin especial pronunciamiento sobre las costas originadas.

Firme esta resolución, llévase testimonio a los autos de referencia, para acordar allí lo que corresponda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don José Expósito Millara, al que se hace saber que la anterior sentencia no es firme y contra ella puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado y ante la Audiencia Territorial de Zaragoza, en plazo de cinco días, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.712

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente núm. 736 de 1986-A de declaración de herederos abintestato de don Maximino Castán Hueso, natural de Urrea de Jalón y fallecido en Zaragoza el día 8 de agosto de 1986, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento, solicitando

sea declarada heredera del mismo su hermana María-Rosa Castán Hueso, llamando por el presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 55.447

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, accidentalmente juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio registrados al número 423 de 1986-B, a instancia de doña María Cuyás Buj, representada en turno de oficio por el procurador señor Lozano Sanz, contra don José Puntas Borrull, que se encuentra en ignorado paradero, al cual, por medio del presente, se le emplaza para que en término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste a la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y significándole que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 55.455

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.466 de 1986, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Isabel García Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) el próximo día 29 de octubre, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de lesionada, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1986. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 55.454

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 1.428 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Flora Giménez Barro y Manuel Giménez Barro, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en antiguas casas de la Caja de Ahorros, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el día 19 de noviembre próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio por lesiones en tráfico.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 55.453

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 815 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Alfonso Alfaro Carosa y Arminio Oliveira Fernández da Silva, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Burgos y Zaragoza, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 27 de noviembre próximo y hora de las 11.20, al objeto de celebrar juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El secretario.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1